



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N° 10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
VIERNES 29 de DICIEMBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión extraordinaria N° 10, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor **GABRIEL PALMA DONOSO**
Señor **ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO**
Señora **CLAUDIA DONOSO DONOSO**
Señor **TULIO CAMPOS GONZALEZ**
Señor **MARCOS DONOSO ADASME**
Señor **RICARDO VALERIA MATUS**

Con Asistencia de: **Srta. Gabriela Fredes Ponce – Habilitada Depto. de Salud Municipal**
Srta. María Soledad Olmedo Pizarro

TABLA:

1. Aprobación modificación presupuestaria área salud, por un monto de \$ 40.790.000.-
2. Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal por un monto de \$20.300.000.-
3. Aprobación políticas de RR.HH. Municipalidad de Litueche
4. Aprobación reglamento interno de inventario de bienes muebles
5. Aprobación modificación de manual de procedimientos de recepción, entrega y o cobro de boletas de garantía.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Aprobación modificación presupuestaria área salud, por un monto de \$ 40.790.000.-

El Sr. alcalde, cede la palabra a los Sres. Concejales, para que realicen las consultas respecto de la modificación presupuestaria propuesta por el área de salud y que se adjunta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA DE SALUD DICIEMBRE 2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
215.21.01.001.009.007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45	\$700,000	
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$300,000	
215.21.01.001.044.001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA ART 23 Y 25	\$3,500,000	
215.21.01.003.002.003	ASIGNACION AL DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	\$1,500,000	
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$3,100,000	
215.21.01.001.001.000	SUELDO BASE	\$1,400,000	
215.21.02.001.001.000	SUELDO BASE	\$200,000	
215.21.02.001.042.001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	\$200,000	
215.21.02.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO	\$100,000	
215.22.03.001.001.000	PARA VEHICULOS	\$1,800,000	
215.22.04.999.002.000	OTROS PROG. PROMO	\$2,000,000	
215.22.06.001.001.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$3,500,000	
215.22.06.999.002.001	OTROS	\$1,300,000	
215.22.11.999.003.000	IMAGINOLOGIA	\$1,500,000	
215.22.11.999.019.000	SERVICIOS TECNICOS CHILE CRECE CONTIGO	\$500,000	
215.29.04.002.000.000	MOBILIARIO Y OTROS PROMO	\$2,000,000	
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$15,000,000	
215.21.01.001.015.001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY N°18.717	\$500,000	
215.22.11.999.004.000	RES DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGO-OTORRINO	\$500,000	
215.22.06.999.002.001	OTROS	\$1,190,000	
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		\$5,000,000
215.29.05.001.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		\$33,900,400
215.22.04.001.001.000	MATERIALES DE OFICINA		\$1,389,600
215.22.04.001.003.000	MAT DE OF JUNAEB		\$500,000
		\$40,790,000	\$40,790,000

Concejal Valeria, pregunta porque se está rebajando tanto la cuenta máquinas y equipos de oficina. La Habilitada, responde que esto se debe a que al 31 de diciembre no se utilizaran estos recursos los cuales fueron considerados para el equipamiento del nuevo centro de salud familiar, por lo que se considerarían los recursos en el presupuesto del año 2018.

No habiendo más consultas por parte de los Sres. Concejales, el sr. alcalde llama a votación la aprobación de la modificación presupuestaria.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 180/2017

Por unanimidad se aprueba la Modificación presupuestaria del área de Salud, por un monto de \$40.790.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Aprobación modificación presupuestaria gestión municipal por un monto de \$20.300.000.-

El sr. alcalde pregunta a los Sres. Concejales, si tienen dudas al respecto de la modificación presupuestaria que se adjunta.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 31

NUMERO DE DECRETO: 1000

FECHA MODIFICACION: 07/12/2017

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	1,000,000	
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	1,000,000	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,000,000	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,000,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1,500,000	
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	500,000	
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	500,000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	300,000	
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	300,000	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,200,000	
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2,000,000	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	500,000	
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	6,000,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,000,000	
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	500,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		10,000,000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		10,000,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		300,000
TOTALES		20,300,000	20,300,000

**DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL
AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1.- En relación a los Gastos, (Cuentas 215 en el formato), las modificaciones que se consignan obedecen a la necesidad de efectuar las correcciones necesarias a las cuentas presupuestarias que presentan saldos negativos al 22 de Diciembre del 2017, cabe señalar que dichas modificaciones se efectúan por traspasos de los diferentes ítems y de acuerdo a los diferentes Programas. El presupuesto en forma global no se aumenta ni disminuye por cuanto todos los movimientos consignados se realizan por traspasos de los ítems que cuentan con disponibilidad hacia los que presentan saldos negativos.

Con relación al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumos corresponden a las cuentas que existen a la fecha con saldos negativos, estas se regularizan a través de traspasos entre ítems y asignaciones.

Con relación AL Subtítulo 24 Cuentas por Pagar por Transferencias Corrientes, se modifican los montos del Programa Servicios Comunitarios, y se traspasan a Gestión Interna, ya que los aportes a las Organizaciones según normativa de la Contraloría General deben ser contabilizadas en el Programa de Gestión Interna.

El Subtítulo 29 corresponde a los mayores gastos producidos con cargo al Proyecto SIFIM, que fuera financiado por la SUBDERE, se incorporan la diferencia de los gastos producidos al efectuar las adquisiciones que consideraba el proyecto en implementos computacionales.

No habiendo consultas por parte de los Sres. Concejales. El Sr. alcalde llama a su votación



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 181/2017

Por unanimidad se aprueba la Modificación presupuestaria municipal, por un monto de \$20.300.000.-

Terminada la votación, el Sr. alcalde solicita moción de orden por el voto de confianza a los Sres. Concejales para el área de educación, salud y municipal para realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cierre del ejercicio presupuestario del año 2017.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

“por Unanimidad se Aprueba la Moción de Orden”

Aprobada la moción, el sr. alcalde llama a votación la aprobación del voto de confianza.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Rechaza
Gabriel Palma Donoso	Rechaza
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 185/2017

Por unanimidad se aprueba el voto de confianza al área de educación, salud y gestión municipal, para la realización de modificaciones presupuestaria en el cierre del ejercicio contable del año 2017

3. Aprobación políticas de RR.HH. Municipalidad de Litueche

El Sr. alcalde cede la palabra a la DAF.

DAF, señala que estas políticas fueron presentadas junto con la aprobación del presupuesto año 2018, el cual fue aprobado, pero se necesita el acuerdo de la aprobación de las políticas por separado para ser presentado en la SUBDERE.

Dadas las explicaciones, el Sr. alcalde llama a votación la aprobación de las políticas.



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 182/2017

Por unanimidad se aprueba la política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Litueche año 2018.

4. Aprobación reglamento interno de inventario de bienes muebles

El Sr. Alcalde cede la palabra a la DAF.

DAF, señala que teniendo en cuentas las últimas disposiciones de Contraloría respecto del inventario, en relación a que este debe ser incorporado integralmente a la contabilidad, se hace necesario iniciar este proceso con la aprobación y puesta en marcha de un reglamento interno de inventario de bienes muebles en cada una de las áreas del municipio. Además de lo anterior se debe designar un encargado por área de este inventario y utilizar un sistema computacional de activo fijo, agregando que este proceso debe ser supervisado por la DAF y control. Dicho esto la DAF, explica en detalle cada uno de los puntos del reglamento entregado a los Sres. Concejales.

El sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, solicita que le expliquen en detalle el artículo 10° en sus puntos a.1 y a.2. La DAF aclara las dudas de la concejala.

Concejal Valeria, señala que él pensaba que este sistema funcionaba hace mucho tiempo. La DAF, responde que efectivamente, pero ahora la contraloría le está poniendo más énfasis en la fiscalización de estos temas.

Concejal Palma, pregunta si es que existe un error en la redacción en el título III, artículo 9°, sugiriendo que en la primera línea del artículo, donde dice solicitar, debe decir solicitara. En el título V, pregunta si la palabra correcta es corresponderá o deberá. La DAF señala que deberá, agregando que la contraloría ha insistido en que aunque el funcionario, quiera pagar lo perdido de igual manera se debe hacer una investigación sumaria.

Concejal Galleguillos, señala que sus dudas respecto a las organizaciones y sobre las donaciones, le aclararon con el artículo 16°

No habiendo más consultas por parte de los Sres. Concejales el sr. alcalde llama a votación el reglamento.



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 183/2017

Por unanimidad se aprueba El Reglamento de Inventario de bienes muebles de la I. Municipalidad de Litueche.”

5. Aprobación modificación de manual de procedimientos de recepción, entrega y o cobro de boletas de garantía.

El sr. alcalde cede la palabra a la DAF, quien señala que el municipio cuenta con un reglamento, el cual fue aprobado en mayo de 2017, pero a este instrumento se le deben hacer varias modificaciones, tales como:

- Título II actos que se deben garantizar, se elimina la “entrega de anticipos”
- Título II actos que se deben garantizar, punto uno Garantía por la seriedad de la oferta se agrega la frase “o no acepta la orden de comprar”
- Título II actos que se deben garantizar, punto (2) Garantía por el fiel cumplimiento del contrato se modifica de un 3% a un 5% y el 5% se modifica a 30%; 60 días, se modifican a 90 días (de acuerdo al artículo 68° reglamento N° 250)
- Título II actos que se deben garantizar, punto (3) Garantía para caucionar el anticipo. se elimina.
- Título II actos que se deben garantizar, punto (4) Garantía por la correcta ejecución de las obras. Se modifica del 3% o al 5% del 5% al 30%, se agrega extendida es de 90 días corridos una vez otorgada la recepción previa de las obras.
- Título V cobro de boletas de garantía, Se agrega mediante acto administrativo decreto alcaldicio
A.

Concejal Palma, señala su preocupación por que no se establecen plazos en el titulo 5

El sr. alcalde sugiere que se agregué a lo menos la boleta debe estar en tesorería 20 días antes del plazo del vencimiento de la boleta de garantía.

No habiendo consultas por los Sres. Concejales, el sr. alcalde llama a votación las modificaciones.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 184/2017

Por unanimidad se aprueba La modificación del manual de procedimientos de recepción, entrega y o cobro de boletas de garantía



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



El Sr. Alcalde, siendo las 10:05 AM, cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe